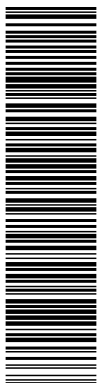


<b>DOCUMENTO</b> 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION APORTACION USE-BIERZO 2019_EXPTE 2020/41 INT-OTROS EXPTEs	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>8988</b> , Fecha de Salida: <b>16/12/2020</b> <b>13:38:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>AK4PX-518RN-U00NX</b> Fecha de emisión: <b>21 de Julio de 2021 a las 12:26:25</b> Página 1 de 9	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/12/2020 11:56
<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 16/12/2020 11:56	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1748757 AK4PX-518RN-U00NX 689F791CA9C23429D05EFA9A2C1D463B0A3F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfc.ponferrada.org

 <b>Ayuntamiento de Ponferrada</b> INTERVENCIÓN	<b>Tipo documento: ICFP</b>
	<b>Tipo de expdte:</b> INT – Otros expedientes (ID. 94369)
	<b>Nombre expde:</b> INT – JUSTIFICACION DE LA APORTACION ECONOMICA AL GRUPO MUNICIPAL USE BIERZO EN EL EJERCICIO 2019
	<b>N.º expdte Firmadoc:</b> 2020 / 41
<b>Destino:</b> GRUPO POLITICO MUNICIPAL USE-BIERZO Y SR. ALCALDE PRESIDENTE	
<b>Asunto:</b> INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ATENDIDOS CON LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL GRUPO POLÍTICO USE BIERZO, DESDE LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS DERIVADAS DE LAS ELECCIONES LOCALES DE MAYO DE 2019	

### I. Dictamen ejecutivo

#### 1. Introducción

Mediante el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 se aprobaron las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales, señalando el acuerdo adoptado que

*“[...] Los distintos grupos llevarán una contabilidad específica de las cantidades asignadas que pondrán a disposición del Pleno Municipal cuando éste lo requiera para su control político, en los términos que acuerde el propio Pleno Municipal o se fije reglamentariamente.*

*[...] las cuentas de los distintos Grupos Municipales se someterán a la fiscalización de la Intervención Municipal, en los términos del art. 214 TRLRHL haciéndose públicas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, con indicación detallada de los ingresos y gastos.*

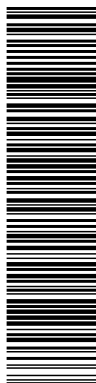
*A los efectos del control financiero, los Grupos Municipales presentarán ante la Intervención Municipal anualmente y antes del 31 de enero del ejercicio siguiente al que hagan referencia, la siguiente documentación:*

- *Un libro registro foliado, numerado y sellado, con los ingresos recibidos y los pagos realizados.*
- *Las facturas recibidas y sus respectivos justificantes de pago [...]. La relación deberá ser firmada por el Portavoz del Grupo.*
- *Memoria justificativa de la actividad.*

*La Intervención Municipal hará el correspondiente informe de fiscalización anual [...]*

*El Pleno del Ayuntamiento ordenará la devolución de las cantidades que no hubieran sido aplicadas a los fines previstos en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, o las insuficientemente justificadas [...].”*

Las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 desarrollaban esta materia en su artículo 32 – Dotaciones económicas a los Grupos Políticos, en cuyo apartado cuatro, punto segundo (que se ha mantenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020), se establecía que:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1748757 AK4PX-518RN-U00NX 689F791CA9C23429D05EFA9A2C1D463B0A3F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org



## Ayuntamiento de Ponferrada

### INTERVENCION

“Todos los grupos deberán presentar ante el Pleno de la Corporación, durante el primer cuatrimestre del ejercicio posterior al que se refieran las asignaciones y gastos, la siguiente documentación:

- Un libro registro foliado, numerado y sellado, con los ingresos municipales recibidos durante el año y los pagos realizados con cargo a los mismos.
- Relación firmada por el portavoz del grupo municipal comprensiva del listado de facturas y recibos relativos a los gastos realizados en el año y sus respectivos justificantes de pago, debiendo señalar para cada gasto, los siguientes datos:
  - Proveedor
  - N.º y fecha de factura
  - Concepto facturado
  - Importes
  - Actividad del grupo con la que se relaciona el gasto
  - Medio y fecha de pago

*Esta relación deberá ir acompañada de la totalidad de los justificantes originales (facturas, tickets, recibos) debidamente conformados y demás documentos acreditativos de los gastos, así como del listado de movimientos bancarios de la cuenta corriente que acrediten el pago de todos ellos.*

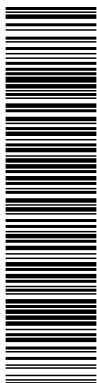
*En el caso de los gastos que hayan sido pagados en efectivo, en el justificante del gasto deberán plasmarse los siguientes elementos: fecha de pago, diligencia de “pagado”, diligencia de “en efectivo”, sello de la empresa proveedora y firma del representante de ésta.*

*Esta documentación se someterá a informe de la Intervención municipal con carácter previo a su presentación al Pleno para dar por justificada la aplicación a su finalidad de las asignaciones percibidas por los grupos, pudiendo la Intervención solicitar cuantas aclaraciones o documentación complementaria sea necesaria, así como utilizar técnicas de auditoría para efectuar la verificación.”*

La Interventora del Ayuntamiento de Ponferrada emite este informe en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2019 ya citado, de lo señalado en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, así como dentro de las actuaciones del Plan Anual de Control Financiero de 2020 en cuyo ámbito deben incluirse, por tratarse de actuaciones que responden a la naturaleza de las que forman parte del mismo.

El informe provisional de control financiero permanente sobre la “Justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo político USE Bierzo, desde la aprobación de las asignaciones a los grupos

<b>DOCUMENTO</b> 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION APORTACION USE-BIERZO 2019_EXPTE 2020/41 INT-OTROS EXPTEs	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>8988</b> , Fecha de Salida: <b>16/12/2020</b> <b>13:38:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>AK4PX-518RN-U00NX</b> Fecha de emisión: <b>21 de Julio de 2021 a las 12:26:25</b> Página 3 de 9	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/12/2020 11:56
<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 16/12/2020 11:56	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1748757 AK4PX-518RN-U00NX 689F791CA9C23429D05EFA9A2C1D463B0A3F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



**Ayuntamiento de Ponferrada**

**INTERVENCION**

políticos derivadas de las elecciones locales de mayo de 2019”, se emitió el 1 de octubre de 2020 (documento con registro de salida n.º 6417, 2/10/2020, 8:46 horas), siendo notificado al grupo político el día 5 de octubre de 2020, constando el acuse de recibo en el expediente.

El plazo para la presentación de alegaciones finalizaba el 27 de octubre de 2020, presentando el grupo municipal en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo mencionado, con n.º de entrada 24330 y fecha 19 de octubre de 2020 a las 13:35 horas, una Memoria justificativa de su actividad en el ejercicio 2019 y cuatro facturas.

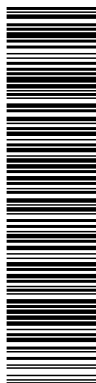
Quien suscribe, a la vista de la documentación adicional presentada considera que se da cumplimiento parcial a las recomendaciones formuladas en el Informe provisional, por lo que procede a modificar los apartados “4. Valoración global” y “5. Recomendaciones” en este informe definitivo, además de matizar algunas cuestiones en el apartado “2.Consideraciones generales” y en el punto “II.Resultados del trabajo”.

**2. Consideraciones generales**

La actividad objeto de control es la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal del ejercicio 2019 al grupo político USE-Bierzo, desde la aprobación de las asignaciones a los grupos políticos derivados de las elecciones locales de mayo de 2019. Para efectuar la justificación citada los grupos disponían de los plazos señalados en el Acuerdo de Pleno citado (31 de enero del ejercicio siguiente) y en las Bases de Ejecución reguladoras de la materia, que daban un margen algo más amplio (primer cuatrimestre del ejercicio siguiente).

No obstante, la declaración del estado de alarma y sus prórrogas sucesivas han podido dificultar el cumplimiento de esta obligación, por lo que desde la Concejalía de Hacienda se estimó conveniente entender ampliado el plazo hasta el 17 de agosto de 2020 (78 días naturales contados a partir del 1 de junio de 2020, fecha en la que se reinicia el cómputo de los plazos para los procedimientos).

Quien suscribe ha tenido acceso a documentación presentada por el grupo político municipal USE-Bierzo, con fecha de entrada 30 de junio de 2020 (12:31:00 horas), y n.º de anotación en el Registro General 13559.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### INTERVENCION

Asimismo, en la emisión de este informe se ha tenido en cuenta la documentación aportada durante el período de alegaciones al Informe provisional de control, según se ha mencionado en el apartado primero.

### 3. Objetivos y alcance

El objetivo que se persigue con este control tiene tres vertientes:

- a) Comprobar que los gastos justificados cumplen los requisitos regulados en el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (según la remisión que hace a ese precepto el apartado tercero del art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto): que la asignación no ha sido destinada al pago de remuneraciones de personal al servicio de la corporación ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial.
- b) Que los gastos que se justifican se derivan de la realización de actividades propias del funcionamiento de los grupos políticos, las cuales se relacionan en el artículo 32 ya citado y,
- c) Que se cumplen los requisitos formales relativos a la contabilidad del grupo, documentación a presentar así como el tipo y contenido de los justificantes de gasto admisibles.

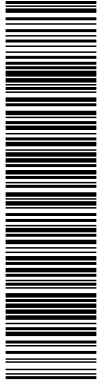
La verificación realizada no alcanza a la comprobación material de la contabilidad del grupo en su instalación física y el período de análisis abarca desde el momento de aplicación de las asignaciones aprobadas a los grupos políticos derivados de las elecciones locales de mayo de 2019.

### 4. Valoración global

El análisis efectuado sobre la documentación presentada por el grupo político municipal USE-Bierzo pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos indicados en la letra a) y b) del apartado anterior, es decir, la normativa aplicable en cuanto a la naturaleza de los gastos (art. 73.3 Ley 2/1985) y que los gastos se han derivado de la realización de actividades propias del funcionamiento del grupo.

En lo que respecta al objetivo de la letra c), se cumple con los requisitos formales sobre la llevanza de la contabilidad. En cuanto a la documentación a presentar no existe el justificante de los desplazamientos relacionados en su Libro Registro de Gastos en la forma indicada en el artículo 32.4.4 de las Bases de

<b>DOCUMENTO</b> 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION APORTACION USE-BIERZO 2019_EXPTE 2020/41 INT-OTROS EXPTEs	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>8988</b> , Fecha de Salida: <b>16/12/2020</b> <b>13:38:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>AK4PX-518RN-U00NX</b> Fecha de emisión: <b>21 de Julio de 2021 a las 12:26:25</b> Página 5 de 9	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/12/2020 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1748757 AK4PX-518RN-U00NX 689F791CA9C23429D05EFA9A2C1D463B0A3F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org



**Ayuntamiento de Ponferrada**

**INTERVENCION**

Ejecución del Presupuesto: parte justificativo del kilometraje efectuado (indemnizándose con el precio/km que en cada momento esté establecido para los funcionarios públicos), así como los tiquets de parking y peajes. En todo caso será necesaria la presentación de documento acreditativo de la celebración del evento y del lugar del mismo. Igualmente, uno de los gastos por asistencia a un evento (cena) no está correctamente justificado.

**5. Conclusiones y recomendaciones**

Las comprobaciones realizadas permiten concluir que la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo político USE-Bierzo en el período de control cumple, en general, con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, con las salvedades indicadas en el apartado “4. Valoración global”.

En lo que respecta a los documentos que esta Intervención entendía que debían aportarse en el apartado “5. Conclusiones y Recomendaciones” del informe provisional, cabe señalar que:

- El grupo ha presentado la Memoria justificativa de la actividad
- No se ha presentado el documento de liquidación para ingreso en la AEAT de las retenciones de IRPF efectuadas
- En el caso de los gastos de desplazamiento, explican en la Memoria la asistencia del grupo a una serie de eventos en ejercicio de su función de representación política, pero no se justifica documentalmente de la forma apropiada, como ya se ha indicado en el apartado “4. Valoración global”.

Quien suscribe considera que el grupo municipal puede mejorar la justificación de las aportaciones de los ejercicios siguientes si se atiende más rigurosamente a los requisitos documentales que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.

**I Resultados del trabajo**

i) Los hechos constatados como consecuencia del trabajo realizado se resumen en la tabla siguiente:



**Ayuntamiento de Ponferrada**

INTERVENCION

Norma aplicada	Tipo de comprobación	Resultado	
		Sí	No
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	Presenta libro registro, foliado, numerado y sellado con los ingresos municipales recibidos durante el año y los pagos realizados con cargo a los mismos	Cumple	
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	Presenta relación firmada por el portavoz del grupo municipal comprensiva del listado de facturas y recibos relativos a los gastos realizados en el año y sus respectivos justificantes de pago, señalando para cada gasto los siguientes datos: proveedor, nº y fecha de factura, concepto facturado, importes, actividad del grupo con la que se relaciona el gasto, medio y fecha de pago	Cumple	
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	La relación presentada se acompaña de la totalidad de justificantes originales (facturas, tickets, recibos) y demás documentos acreditativos de los gastos (1)	Cumple parcialmente	
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	La relación presentada se acompaña del listado de movimientos bancarios de la cuenta corriente que acrediten el pago de los justificantes y el ingreso de las aportaciones del Ayuntamiento	Cumple	
Art. 32 Bases de Ejecución	El importe de las aportaciones registradas coincide con los pagos efectuados por el Ayuntamiento	Cumple	
Art. 32.4.3 Bases de Ejecución	Los justificantes están emitidos a nombre del Grupo Político municipal	Cumple	
Art. 32.4.3 Bases de Ejecución	Los justificantes reúnen los requisitos previstos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación y del Impuesto sobre el Valor Añadido	Cumple	
Arts. 73.3 Ley 7/1985 y 32.3.1 Bases de Ejecución	La asignación al grupo no puede ser destinada al pago de remuneraciones de personal que preste servicios a la entidad local, ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial e inventariable	Cumple	
Art. 32.3.2 Bases de Ejecución	Los justificantes responden a gastos de actividades propias del funcionamiento del Grupo Municipal de conformidad con la definición de las mismas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal	Cumple parcialmente	

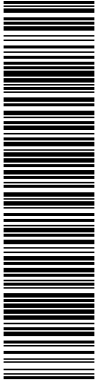
OBSERVACIONES	(1) El Grupo no presenta documentación acreditativa de los desplazamientos que recoge en su Libro Registro de Gastos como indican las Bases de Ejecución, art 32.4.4; además, uno de los documentos aportados no es admisible como justificante de asistencia a un evento
---------------	---

A continuación se presenta un resumen de las comprobaciones realizadas sobre los justificantes aportados:

OTROS DATOS  
Código para validación: **AK4PX-518RN-U00NX**  
Fecha de emisión: **21 de Julio de 2021 a las 12:26:25**  
Página 7 de 9

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/12/2020 11:56

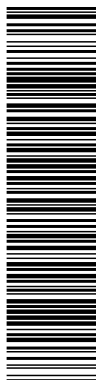
ESTADO  
**FIRMADO**  
16/12/2020 11:56



**Ayuntamiento de Ponferrada**

INTERVENCION

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1748757 AK4PX-518RN-U00NX 689f791CA9C23429D05EFA9A2C1D463B0A3F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [cfe.ponferrada.org](http://cfe.ponferrada.org)



**Ayuntamiento de Ponferrada**

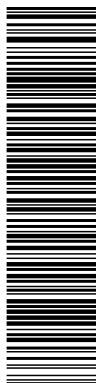
INTERVENCION

Justificantes presentados	Importe que aplica a la aportación (€)	Gasto admisible	Observaciones
Entrada Noche Templaria	70,00	70,00	
Entrada Festival Demencia Castillo	15,00	15,00	
Tiques Magosto La Borreca Baja	12,00	12,00	
Factura 19/X/001 Samuel Voces García	2.722,50	2.722,50	
Factura 02/8603 Librería Quiñones	127,21	127,21	
Factura 2001400450 Floristería Marqués	44,00	44,00	
Factura 1-2019 USE Bierzo	500,00	500,00	
Cena jubilación Jefe Bomberos	40,00	0,00	No está justificado documentalmente de la forma correcta
Entradas cena Cruz Roja	50,00	50,00	
Factura 2019-001 Marco A. Díez Bodelón	1.026,00	1.026,00	
Factura 201400469 Floristería Marqués	90,00	90,00	
Factura 004 Kalugas Café Bar SL	120,00	120,00	
Factura 2019-002 Marco A. Díez Bodelón	1.155,96	1.155,96	
Factura 2020-001 Marco A. Díez Bodelón	571,20	571,20	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.543,87</b>	<b>6.503,87</b>	
Comisiones bancarias liquidación cuenta	20,69	20,69	
Cuota tarjeta de crédito	12,00	12,00	
Cuota tarjeta de crédito	12,00	12,00	
AEAT ingreso retenciones IRPF	133,98	133,98	Cargado en cuenta, no aportan justificante de liquidación
<b>TOTAL</b>	<b>6.722,54</b>	<b>6.682,54</b>	

Para concluir, se puede realizar el resumen siguiente de cobros y pagos efectuados por el grupo referidos al periodo de control:

CONCEPTOS	IMPORTES (€)
1. Pagos registrados por el Ayuntamiento al grupo en el periodo de control	6.250,00
2. Cobros de aportaciones municipales registradas por el grupo	6.250,00
3. Diferencia (1-2)	0,00
4. Gastos justificados en el periodo comprobados por Intervención y admisibles de conformidad con las Bases de Ejecución:	6.682,54
5. Diferencia entre aportaciones cobradas y gastos justificados (2 - 4)	-432,54





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1748757 AK4PX-518RN-U00NX 689F791CA9C23429D05EFBA9A2C1D463B0A3F9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



**Ayuntamiento de Ponferrada**

INTERVENCION

Del resumen anterior se extrae la conclusión de que el grupo ha realizado gastos por importe superior al de las aportaciones recibidas del Ayuntamiento en el período controlado, por lo que no debe reintegrar cantidad alguna.

ii) Limitaciones al alcance

En la realización del informe definitivo se han encontrado limitaciones al alcance derivadas de que el grupo no ha aportado la documentación justificativa completa de los gastos, tal como se indica en los apartados 4. Valoración global y 5.Conclusiones y recomendaciones.

Se trata del primer informe de estas características que se emite al grupo político USE-Bierzo, por lo que no cabe realizar seguimiento de las medidas que el grupo haya decidido adoptar como consecuencia de conclusiones y recomendaciones formuladas en informes de control anteriores.

Es cuanto tiene que informar quien suscribe.

En Ponferrada, documento firmado electrónicamente

16 de diciembre de 2020

LA INTERVENTORA,

Fdo.: María del Carmen García Martínez